

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 31 (treinta y uno) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), encontrándose reunidas de manera virtual empleando medios telemáticos, en específico la plataforma de comunicación denominada Google Meet, a través de la siguiente liga de internet <https://meet.google.com/sco-yzmg-dso>, las y los integrantes del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (referido de ahora en adelante como el “Comité”): **Montserrat Guevara Rubio**; Coordinadora General de Planeación, Evaluación y Seguimiento en representación de la C. Paola Lazo Corvera, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; **Concepción Guadalupe Lomelí Delgado**, Directora General de Prevención del Delito en representación de Juan Bosco Agustín Pacheco, Secretario de Seguridad Pública; **Francisco Javier Campos Orozco**, Director General de Análisis y Políticas Públicas en representación de Ricardo Sánchez Beruben, e Coordinador General Estratégico de Seguridad; **Salvador Rolón Romero**, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, Directora Jurídica e invitada permanente del Comité; **María Elena García Trujillo**, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; **Patricia Guadalupe Sandoval Martínez**, Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia; **Jazmín Berenice Mencías Santoyo**, Directora de Planeación Programática, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité; y **María Antonieta Mariscal Ureña**, Coordinadora del Programa “Estrategia ALE” como invitada; comparecen con la finalidad de dejar constancia de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del programa “Estrategia ALE”, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Estudio y en su caso aprobación de la propuesta de ajustes a ejecución de gasto solicitada por los municipios de Atenguillo, El Grullo y San Miguel el Alto.
4. Asuntos varios.

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

5. Clausura de la sesión

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA. En desahogo del primer punto del orden del día, se llevó a cabo el registro de las y los asistentes a esta sesión estando presentes 8 (ocho) personas convocadas, 6 (seis) con voz y voto, 1 (una) como invitada y 1 (una) como invitada permanente, y dejando constancia de ello a través de captura de pantalla de Google Meet, que como Anexo forma parte integral de la presente Acta. En virtud de encontrarse todas las personas integrantes del Comité, de conformidad con el numeral 1.3 de las Reglas de Operación “Estrategia ALE” Ejercicio 2021, publicadas el 23 de enero de 2021 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se declaró el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. En desahogo del segundo punto, se aprobó el orden del día de la presente sesión con 5 (cinco) votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, dejando constancia de ello en el anexo que se integra a la presente acta.

TERCERO. ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTES A EJECUCIÓN DE GASTO SOLICITADA POR LOS MUNICIPIOS DE ATENGUILLO, EL GRULLO Y SAN MIGUEL EL ALTO. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la C. **María Antonieta Mariscal Ureña**, Coordinadora del Programa “Estrategia ALE”, expuso los casos de los municipios de Atenguillo, El Grullo y San Miguel el Alto.

Contextualizó que se estuvo presentando una situación similar en anteriores sesiones del Comité, en donde, los municipios, por alguna cuestión administrativa y de temporalidad, solicitan a la Coordinación del Programa “Estrategia ALE”, realizar modificaciones para poder realizar un ejercicio completo del recurso materia del Programa, de acuerdo con la siguiente tabla:

Municipio	Rubro autorizado	Ajuste	Observaciones
Atenguillo	Equipamiento: <ul style="list-style-type: none">• 4 laptops	Debido a un remanente de \$2,765.07 por el	

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

	<ul style="list-style-type: none"> • 3 impresoras multifuncionales • 3 escritorios • 2 archiveros • 4 sillas • 1 pintarrón <p>Con un monto de \$88,442.</p>	<p>rubro de equipamiento de oficina, se solicita que dicha cantidad sea considerada para la adquisición de dos mesas plegables.</p>	
El Grullo	<p>Contratación de 7 elementos operativos con un monto de \$476,784.00</p> <p>Equipamiento para la Unidad, con un monto de \$49,000.00</p>	<p>El monto total de ambos rubros es por \$525,784.00, por lo que se solicita que se destine para la adquisición de patrullas.</p>	<p>El ajuste se solicita debido a que a que no se ha iniciado la dispersión del recurso por parte del Ayuntamiento del municipio, por lo que resulta complicado capacitar personal de nuevo ingreso en lapso de tiempo de un mes.</p>
San Miguel el Alto	<p>Contratación de personal operativo (3 elementos operativos para 6 meses con un monto de \$216,000.00)</p>	<p>Se tiene un remanente por no pagar sueldo de los meses de abril y mayo de un operativo (ya que no lo tenía contratado) por lo que le quedó la cantidad de \$22,321.11</p>	<p>Solicitan utilizar este recurso para terminar la remodelación y adecuación del espacio donde está ubicada la Unidad Especializada (pintura y logos)</p>

El C. **Salvador Rolón Romero** comentó que entiende que las modificaciones que piden los municipios van en el sentido de cerrar la administración, y en consiguiente, queda un mes para ejercer el recurso. Sugirió tener cuidado

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

debido a que, si bien los primeros dos municipios tienen clara la manera de aplicar el recurso, el último, correspondiente a San Miguel el Alto, que tiene que ver con obra pública, difícilmente pueden darle celeridad para cerrar correctamente el ejercicio, de no ser así, lo mejor sería que nos reintegraran el recurso.

La C. **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez** coincidió con el C. Salvador Rolón Romero, externando su preocupación con el municipio de San Miguel El Alto que quiere reajustar el recurso para remodelaciones, por lo que no cree que les dé el tiempo y además habría que modificar el anexo técnico del acuerdo modificatorio. “Si se aprueban las tres propuestas, el seguimiento tendría que ser puntual para que se cumpla dentro del mes que se está comprometiendo el recurso”.

La C. **María Antonieta Mariscal Ureña** comentó que en el caso del municipio de San Miguel el Alto, el recurso no es para construcción, debido que la Unidad ya está instalada en el espacio físico, por lo que esos \$22,000.00 (veintidós mil pesos) son para el salario de una persona de dos meses que colocará pintura y logos.

La C. **María Elena García Trujillo**, mencionó que si son montos menores de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) puede irse por adjudicación directa y eso les facilita muchos procesos, por lo que no resulta preocupante ya que San Miguel El Alto utilizaría el recurso en logos y pintura. Solicitó que ahondara más el Comité Técnico en el caso de El Grullo, municipio en el que cree que no se ha dispersado nada del recurso y preguntó al equipo de Estrategia ALE qué ha pasado al respecto.

La C. **María Antonieta Mariscal Ureña** aseguró que el municipio de El Grullo integró el expediente administrativo muy tarde, se hizo la dispersión de la Secretaría de la Hacienda Pública, y ellos, en sus procesos de adquisición, licitación y compras se han estado retrasando. Uno de los rubros que más alto tenían era el presupuesto para la contratación del personal y mencionaron mediante oficio que, por falta de tiempo, no podrían capacitar. Sin embargo, ellos tienen personal adscrito de la Comisaría a la Unidad y sus sueldos ya están contemplados, por lo que la atención y la operación se han llevado a cabo. Como no han dispersado las nóminas previstas para

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

contratación y, además se les había autorizado el equipamiento de la unidad, entonces solicitan sumar el monto de la contratación del personal al equipamiento de la unidad por una cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos) para que con ese recurso puedan hacer la adquisición con coconversión de patrulla. La coconversión contempla una patrulla equipada con torretas por un monto de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos).

El C. **Salvador Rolón Romero** aseguró que, por el monto en específico de la patrulla, sí se tendría que comprar por concurso de adquisición y habría que cuidar la vigencia del convenio, si es para todo el ejercicio, porque hay cambio de administración y algunos convenios sí excedieron el término de la administración. Reiteró que hay que ser cuidadosas con los tiempos.

La C. **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez** comentó que los convenios están al 31 (treinta y uno) de agosto, es decir, la ejecución del proyecto debe realizarse al 31 (treinta y uno) de agosto y la vigencia está hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre, con la intención de cuidar que los podamos supervisar, pero los recursos se tienen que comprobar días antes del 31 (treinta y uno) de agosto y entiendo, en el caso de El Grullo, que las camionetas ya están compradas o que ya están en el proceso por lo que sólo se tendrían que presentar los documentos.

La C. **María Antonieta Mariscal Ureña** mencionó que “para este caso (El Grullo) tenemos el convenio firmado para ejecución de recurso y comprobación al 15 (quince) de septiembre, y concluimos la supervisión al 31 (treinta y uno) de septiembre. En el caso de la patrulla, el municipio ya está en proceso de adquisición, por lo que, de ser autorizada esta redistribución del recurso, la coconversión va por parte de Estrategia ALE”.

La C. **María Elena García Trujillo**, comentó que, con respecto de El Grullo, la Ley Estatal de Adquisiciones establece varias excepciones en relación a las adquisiciones, algunas son por especialidad y una es en relación a seguridad pública y cree que los municipios pueden valerse de este recurso de ley. “Si es el caso de que el municipio ya tenga el proceso de licitación avanzado, no tienen ningún inconveniente y en caso de que este proceso no estuviese avanzado y apenas lo tuvieran que iniciar, pueden utilizar la carta de la excepcionalidad y lo que podríamos hacer nosotras es que se establezca en

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

el anexo técnico que si no se ajustan los tiempos, que regresen el dinero y establecer que se aprueba a reserva de cumplir con lo estipulado”.

El C. **Salvador Rolón Romero** resaltó que hay que ser cuidadosas porque al momento de comprobación deberían de mandar toda la justificación, es decir, si el municipio lo metió a las unidades centralizadas de compra o si la metieron con el requerimiento como área requirente debe de estar justificado para un propósito que persigue Estrategia ALE. “Vale la pena tener el acercamiento con el municipio para que atiendan oportunamente esta aclaración”.

La C. **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez** comentó que, en el tema del porcentaje de coinversión de los municipios, las Reglas de Operación no señalan qué porcentaje debe utilizarse, pero cada convenio define cómo. Todos los convenios especifican cuándo tiene que regresarse el recurso no ejercido y que es en septiembre en lugar del 31 de agosto cuando todos los proyectos deberían de estar ejecutados y sino, deben de regresar el recurso.

La C. **Montserrat Guevara Rubio**; preguntó que, “si no se habían ejercido los recursos hasta ahorita, el que se les autorice ahora ejercerlos ¿no es premiar un poco el subejercicio o la dilación en el gasto? Además, en el tema de las patrullas ¿por qué estarían ya en el proceso de adquisición si nosotros no hemos autorizado esto?” Le preocupa y le parece inadecuado.

La C. **María Antonieta Mariscal Ureña** mencionó que el municipio manda un oficio donde señalan la observación de por qué no ejercieron y la viabilidad de poder realizar la compra de la patrulla. “Al parecer, ellos (el municipio de El Grullo) realizaron un proceso de licitación porque sí o sí iban a adquirir una patrulla, por eso les comentaba que, si se validaba esta redistribución, se redireccionaba el recurso. Para que ellos puedan comprobarnos el ejercicio correcto del recurso tienen que presentarnos un estado de cuenta donde se vea que se está haciendo la transferencia y exclusivamente de la cuenta de Estrategia ALE al pago que va a impactar directamente en la factura; es allí donde nosotros podemos darnos cuenta de que el uso es correcto en cuanto a todos los gastos de los rubros y no se puede triangular, de esta manera aseguramos el uso correcto del recurso.”

La C. **Patricia Guadalupe Sandoval Martínez**, comentó que fue un proceso tardado por los municipios, pero también nos pidieron documentación o

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

requisitos que no están contemplados en Reglas de Operación para poder hacer la dispersión, por lo que, si de por sí tenemos deficiencias en los municipios y las personas servidoras públicas rotaron o se fueron de los Ayuntamientos con los procesos electorales pasados, la operación del programa en este ámbito ha sido un proceso complicado.

La C. **María Elena García Trujillo**, añadió que en Reglas de Operación se establece la posibilidad de contratar personal policial especializado, sin embargo, en muchos casos, el personal es de honorarios o servicios profesionales. Lo anterior implica gran responsabilidad administrativa policial alta porque este personal está armado y pasa por academia, y hay municipios que, deciden cambiar los conceptos de gasto por estos reajustes en la operación.

La C. **Patricia Guadalupe Sandoval Martínez**, cuestionó que si los reintegros que se lleguen a hacer por parte de los municipios, ¿implicarían un subejercicio para la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia? “Porque nosotras ya ejercimos el recurso, es decir, va a ser una economía.”

El C. **Salvador Rolón Romero** opinó que debería de justificarse, si así fuese el caso. Considera que la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, como Dirección responsable, cumplió con la dispersión al municipio y queda claro que si el Municipio no aplicó el recurso, simplemente queda como reintegro.

La C. **Montserrat Guevara Rubio**; preguntó si ¿hay condiciones para darles seguimiento directo a estos tres municipios para acompañarlos en el proceso? A fin de que puedan ejercer y comprobar en tiempo y forma; y ¿cómo debería de quedar la cláusula en la que se indique el reintegro si se excede el plazo estipulado?

La C. **Patricia Guadalupe Sandoval Martínez**, respondió que hay condiciones para acompañar a los municipios. Sin embargo, existe la posibilidad de que los municipios no realicen lo estipulado aún con el seguimiento de nuestra parte. Adicionalmente, la cláusula puede quedar en el convenio modificadorio, en el oficio, pero también ya está estipulado en Reglas de Operación, por lo que los municipios ya tienen conocimiento y por eso firmaron los convenios en donde se especifican los tiempos en donde se debe cumplir con lo estipulado por el programa. Si no cumplen con el convenio,

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

serán sujetos a procesos de investigación, como se hizo este año en el caso de Tonalá, en donde notificaron a la Contraloría Municipal que el recurso se ejerció de manera inadecuada.

La C. **María Elena García Trujillo**, añadió que sí existen las condiciones para brindarles el acompañamiento y para el caso de El Grullo, se puede trabajar en un cronograma en conjunto para establecer las fechas de licitación (si así fuese el caso), fallo del Comité Técnico de Adquisiciones, adjudicación, etcétera, a fin de conocer cuándo es que se va a comprar la patrulla.

ACUERDO. Con 5 (cinco) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Órgano Interno de Control, queda aprobada la propuesta presentada por la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia para la reorientación del recurso en los municipios de Atenguillo y San Miguel el Alto.

La C. **María Antonieta Mariscal Ureña** mencionó que se puso en contacto con los enlaces operativos y administrativos de El Grullo, los cuales le comentaron que no es que se hayan llevado un proceso de licitación, sino que hicieron 3 (tres) cotizaciones sobre 1 (una) patrulla, por lo que estaban en proceso de pedir al Comité de Adquisiciones una sesión para el 3 (tres) de septiembre y se comprometen al miércoles 8 (ocho) de septiembre a hacer la transferencia (en caso de esto que sea positivo) y el viernes 10 (diez) de septiembre estarían teniendo la factura. “Con esto, estaríamos teniendo 6 (cinco) días libres para que el municipio nos presente en tiempo y forma la comprobación del recurso”.

ACUERDO. Con 4 (cuatro) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Órgano Interno de Control, queda aprobada la propuesta presentada por la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia para la reorientación del recurso en el municipio de El Grullo con la condición de ejercer el recurso al 15 (quince) de septiembre; de lo contrario, se reintegraría el recurso en aras de proteger al Erario Público del Estado.

CUARTO. ASUNTOS VARIOS. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la C. **Jazmín Mencías Santoyo** en carácter de Secretaria Técnica del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” preguntó a las personas integrantes del Comité Técnico si tienen puntos adicionales a tratar en la



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

presente sesión. No habiendo ningún asunto que tratar, se dio por desahogado este punto.

QUINTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, una vez tratados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, por lo que la Secretaria Técnica del Comité procedió a la clausura, siendo las 18:29 (dieciocho horas con veintinueve minutos) del día de su inicio e integra la presente Acta en original, debidamente firmados al margen y al calce se remita un tanto original a las y los que en ella intervienen.

Esta cuarta sesión extraordinaria 2021 del Programa “Estrategia ALE”, se celebró en conformidad al Decreto 27902/LXII/20, publicado el 24 de abril de 2020, en el *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”*, que reforma el artículo 75 y se adiciona el artículo 6 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en materia de sesiones a distancia para casos fortuitos o de fuerza mayor, para dependencias y entidades que cuenten con órganos colegiados.

A continuación, se muestran impresiones de pantalla de la plataforma de comunicación Google Meet, donde se lleva a cabo el registro de las y los asistentes, apersonándose de manera virtual.

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

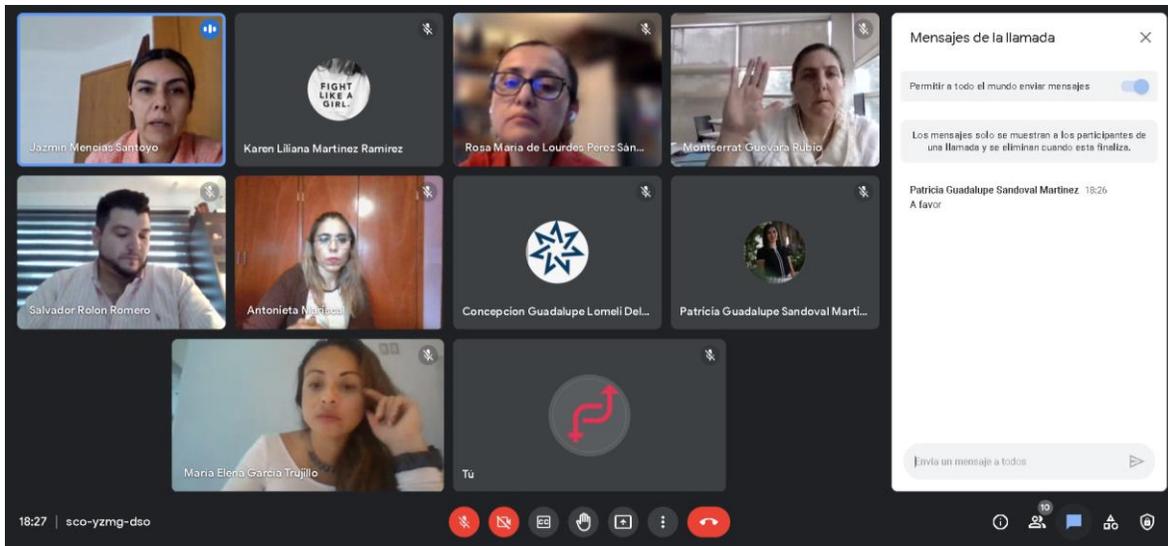


Anexo: Lectura y aprobación del orden del día.



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Anexo: Aprobación de la propuesta de ajustes a ejecución de gasto solicitada por los municipios de Atenguillo, El Grullo y San Miguel el Alto.



INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA “ESTRATEGIA ALE”

Montserrat Guevara Rubio
Representante de la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre
Mujeres y Hombres

María Elena García Trujillo
Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Patricia Guadalupe Sandoval Martínez
Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia

Francisco Javier Campos Orozco
Director de Análisis y Políticas Públicas de la Coordinación Estratégica de Seguridad

Concepción Guadalupe Lomelí Delgado,
Directora General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública

Salvador Rolón Romero
Titular del Órgano Interno de Control

Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez
Directora Jurídica

**Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Estrategia
ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

Jazmín Berenice Mencías Santoyo
Directora de Planeación Programática
Secretaria Técnica